



FORMATO DE NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Fecha	D	30	M	06	A	2023
-------	---	----	---	----	---	------

CÓDIGO O REFERENCIA DEL BIEN O SERVICIO EN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: 44121600

1. OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.

2. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una Empresa Social del Estado, de baja Nivel de complejidad, creada mediante Acuerdo Concejal N°005 del 2000, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, con el objeto de prestar servicios en salud de baja complejidad y primer nivel de atención, entre otros, a la población pobre y vulnerable del municipio de Soledad - Atlántico.

Que la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, cuenta con una infraestructura física y eléctrica con diez (10) puestos y centros de salud dentro del municipio de Soledad Atlántico, a detallar: CIUADELA METROPOLITANA, 13 DE JUNIO, VILLA ESTADIO, MANUELA BELTRAN, COSTA HERMOSA, SALAMANCA, PARQUE, ESPERANZA, MACLOVIA NIEBLES Y LA CENTRAL.

Que la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, requiere para el normal desarrollo de sus actividades administrativas y asistenciales, contar con todas las herramientas y elementos de oficinas indispensables para el buen desarrollo de las actividades y labores que realizan a diario los funcionarios y contratistas en cada dependencia de la ESE, razón por la cual es necesario contratar el suministro de materiales, elementos y útiles de oficina con destino a las a todos los centros de atención de la ESE.

Que en virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que dentro del desarrollo de sus actividades la E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad requiere del suministro de papelería y útiles de oficina para las diferentes dependencias de la ESE

3. ALCANCE DEL OBJETO Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe garantizar el suministro de papelería y útiles de oficina para las diferentes dependencias de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD con las especificaciones técnicas citadas a continuación:



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD 1 MES
1	BATERIA AAA-UNIDADES	100
2	BATERIA DOBLE AA - UNIDADES	100
3	BOLIGRAFOS NEGRO KILOMETRICO -UNIDADES	1000
4	CALCULADORA	10
5	BORRADOR NATA- UNIDADES	100
6	BANDAS DE CAUCHO 1 KILO	5
7	FOLDER PLASTICO AZUL	1000
8	FOLDRE PLASTICOS NORMAL	100
9	GRAPA-CAJA	50
10	GRAPADORA GRANDE (TRIPTON)	50
11	PERFORADORA GRANDE (TRIPTON)	50
12	SEPARADORES DE CARTULINA (PAQUETES)	30
13	POST-IT (BANDERITAS) PAQUETES	30
14	NOTAS MENOS (PAQUETES)	20
15	LAPIZ NEGRO -UNIDADES	300
16	MARCADOR PERMANENTE NEGRO (PUNTA DELGADA)	50
17	MARCADOR PERMANENTE NEGRO	50
18	MARCADOR BORRABLE NEGRO	50
19	RESALTADOR AMARILLO -UNIDAD	50
20	RESALTADOR NARANJA-UNIDADES	50
21	RESALTADOR VERDE -UNIDAD	50
22	RESALTADOR ROSADO	50
23	CLIP SENCILLO	24
24	CLIP MARIPOSA	10
25	LIBRO DE CONTABILIDAD	15
26	LIBRO DE ACTAS	10
27	BORRADOR DE TABLERO	10
28	MEMORIA USB 16 GB	10
29	HUMEDECEDOR	24
30	PLANILLEROS PLASTICOS	30
31	SACAGRAPAS	24



32	COLBON MEDIANO	12
33	TIJERA (GRANDE)	15
34	CAJAS DE CARTON CON TAPA	1000
35	EXACTOS	24
36	CAJAS PARA ARCHIVAR REFERENCIA 009226	2000
37	SOBRE DE MANILA OFICIO	200
38	LIQUID PAPER	12
39	REGLA	10
40	GANCHO LEGAJADOR PLASTICOS (PAQUETES)	1000
41	AZ LEGAJADOR TAMANO OFICIO	50
42	CUADERNO	30
43	RESMA CARTA (UNIDADES)	500
44	RESMAS TAMAÑO OFICIO (UNIDADES)	500
45	RESMA ½ OFICIO	20
46	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE (GRUESA)	50
47	SACA PUNTA	50
48	TINTA EPSON 664 (KIT NEGRA,ROJA,AZUL,AMARILLA)	10
49	TONER NUEVO REF 105A SIN CHIP	12
50	TONER NUEVO REF 285A	12
51	TONER NUEVO REF 283A	12
52	TONER NUEVO REF 230A CON SU CILINDRO	5
53	TONER NUEVO REF 430	3
54	TONER NUEVO 217A CON SU CILINDRO 219A	5
55	TONER RECARGADO REF 285A	86
56	TONER RECARGADO REF 105A	86
57	TONER RECARGADO REF 283A	86
58	TONER RECARGADO REF 280A	10

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Garantizar la calidad de los productos a suministrar.
- 2) Garantizar la calidad de los materiales suministrados, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y de calidad ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral



del contrato.

- 3) Suministrar los bienes objeto del presente contrato, previa solicitud realizada por la ESE.
- 4) Efectuar las entregas de los materiales y/o elementos en el lugar y plazo establecido.
- 5) Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESE, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de la comunicación que, para ese efecto, le curse el supervisor del contrato.
- 6) Informar oportunamente a la ESE sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
- 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 8) Radicar oportunamente las facturas para el cobro de los elementos entregados.
- 9) Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del presente contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación, y Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
- 10) Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, tanto para la celebración del contrato como para la liquidación del contrato.
- 11) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: constitución de las garantías exigidas a favor de la ESE, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación, si ha ello hubiere lugar.
- 12) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la entidad para la ejecución del presente contrato.

5. PLAZO: El plazo estipulado para la realización del objeto del contrato es de hasta el 31 de Julio del 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. VALOR: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$150.000.000)


MOISES GARCIA GUERRERO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyectó: Oficina de contratación
Revisó: Oficina Jurídica